

DOCUMENTOS DEL PASADO

*Sobre la adquisición de un teodolito para
el aula de Matemáticas (1)*

1812

PRIMERA PROPOSICIÓN

Sor. Rector é Ilustre Claustro

El catedrático de Matemáticas de esta R. Universidad con el debido respeto hace pres.^{to} á V. S.: Que pensando en adelantar quanto sea posible este util estudio, no ha perdonado

(1) En el año 1808 el doctor D. Gregorio Funes fundó, con debida autorización, una cátedra de aritmética, álgebra y geometría, dotándola con la suma de quinientos pesos anuales de su patrimonio.

El propósito del ilustre benefactor fué dar a las ciencias matemáticas un puesto de honor en la enseñanza de la Universidad, al lado de las disciplinas tradicionales. Las nuevas ideas pedagógicas que el Doctor Funes trajo de España fueron parte principal de esta útil y plausible innovación, que debe ser considerada como un eco de aquel movimiento fundamental del siglo XVIII que tendía al entronizamiento de las ciencias exactas y naturales y de una filosofía fundada en ellas.

El aula de matemáticas se inauguró el día de ceniza del año 1809 siendo su primer titular el Sr. Carlos O'Donnell cuya competencia y empeño dió a lo enseñanza considerable crédito. El Sr. O'Donnell fué en 1811 constituido en prisión y suspendido de la cátedra por la Junta Provincial la cual nombró suplente a Fray José Calazanz Centeno. Puesto en libertad poco tiempo después, continuó en ella hasta ser reemplazado por el Dr. Bedoya en 1816.

El asunto a que los documentos que hoy publicamos se refieren, no nos ha sido posible averiguar que fin tuvo, sea que los documentos no existan, o sea que las vicisitudes de una época agitada apartaran su consideración de quienes debieron resolverlo.

medio para aumentar mas, y mas sus conocimientos afin de llenar el dever de sus obligac. en este ramo; y entre las indagaciones q^o. hizo de obras de Matemática llegó a saver de un instrumento de prim^a. necesidad p^a. el uso de la Geometria practica, llamado Teodolite, que se vende en Buenos Ayres, por D^o. Pedro Villar y Barela, en su costo principal de Londres que es de 200 p^s.: de este aviso espera q^o. V. S. se aprovechará. para llevar á la perfección; en lo posible la ilustración de la juventud; p^a. en toda ciencia es siempre la p^{to}. práctica preferible á la teorica; porque los preceptos de esta han nacido de los resultados de aquella.

Bien persuadido de las justas miras de V. S. en el adelantamiento de los jóvenes, q^o. tan dignam^{te} está á su cargo, no insiste mas en demostrar la utilidad, y comodo precio de dicho instrum^{to}.; agregandose a esto el creerse con algun dr^o. p^{ra}. que tengan influjo sus razones en este illustre cuerpo por el gran empeño que siempre manifestó en darles sugetos de su parte que aumenten, si es posible, su esplendor; pero si insiste, recurriendo á la misma justificación de V. S. (con arto dolor suyo) por la remuneracion de su trabajo: pues al incontestable dr^o. de tan justa petición se agrega que su renta sola forma la subsistencia suya, y de su familia. No ignora V. S. del modo con que hasta aora fué satisfecho, y que segun una de las clausulas de la Escritura de Donacion hecha por el señor fundador de esta cathedra, está V. S. ya en obligacⁿ. de reclamar la cantidad donada, y el catedratico así lo pide, porque ya van dos meses que se le dice por el apoderado del Sr. Dean que no hai con que pagarle, en vista de lo qual con fecha. 2 del pasado escribió á dcho. Sor. Dean dandole aviso de lo ocurrido; á cuya carta no há tenido respuesta; p^r. esto, y por el aspecto que toman las cosas no quiere el suplicante recibir su renta de otra p^{to}. que de la Caja de Universida^d que es de donde deve salir; para cuio efecto deve entrar el citado p^{ral}. Por todo lo expuesto

A V. S. sup^{ca}. se sirva hacer presente al Gobierno sus justos clamores tanto por los sueldos devengados como por la seguridad de los subcesibos trayendo á consideracion p^a. este recurso lo contenido en la acta claustral, celebrada p^r. la erec-

— 269 —

cion de esta cathedra, y la citada escritura: abirtiendo q^a. el referido catedratico prebiene, que si sus pagamentos no se hacen con la puntualidad que antes, se verá en la necesidad de cambiar este puesto; que le hace tanto onor y es tan de su gusto; por otro que le dé como subenir a las necesidades de su casa: caso que créé no llegará por la rectitud de V. S.: á quien pide justicia.

Carlos O'Donnell

En la Ciudad de Cordova en diez y seis días del mes de Abril de mil ochocientos doce años: Estando los señores a saber, el señor Rector Doctor Don Fran^{co}. Antonio Gonzalez, Doctor Don Miguel Calixto del Corro, Doctor Don Joaquín Acuña, Doctor Don Francisco Candido Gutierrez, Doctor Don José María Bedoya, Doctor Don José Roque Savid, Doctor Don Santiago Allende, Doctor Don Marcelino Tizera, Doctor Don José Saturnino Allende, Licenciado Don Benito Lascano, Maestro Don Juan Bautista Ascoeta, Maestro Don Ildefonso Marin, Maestro Don Juan Fran^{co}. Enriq^z. Peña y Maestro Don José María Savid, en la pieza destinada para celebrar claustros.

También hizo presente el señor Rector un pliego que bino en el correo inmediato y abierto que fue se encontró ser del señor Dean Doctor Don Gregorio Funes cuyo tenor es el siguiente: Desde mi separación de esa ciudad no he sesado de solicitar instrucciones sobre el estado en que se hallaba el Estudio de las Matemáticas que fundé en esa Real Univercidad. Las noticias que se me han dado todas conspiran a conbencirme si no de su absoluta extincion alo menos de una notable decadencia. Dos causas encuentro que han ocurrido a producirla, la inaplicación de la Jubentud, y la inasistencia del catedrático propietario por las priciones que ha sufrido, y en las que entiendo que actualmente se halla.

En reparación de esta última se echó mano de otro suplente; pero estoy persuadido, que no se ha conseguido el fin propuesto, por que careciendo de conocimientos algebraicos, ha quedado sin cubrirse el objeto de esta institución. En fuerza de estas consideraciones no encuentro justo el desembolso anual de quinientos pesos que sufro para la dotación de esta cátedra. La utilidad que debía recoger el público ha sesado por ahora y siendo este el único título de mi contribución debe igualmente cesar esto, al menos por este año ó entre tanto que restablecido á otro mejor pie el estado de este Estudio pueda producir los buenos efectos que deseaba. Usía llevaré abien esta mi resolución, ó se servirá exponerme lo que juzgue mas conveniente — Dios guarde a Usía muchos años. Buenos Ayres veinte y siete de Marzo de mil ochocientos doce — Doctor Gregorio Funes — Muy Ilustre Rector y Claustro de la Unibersidad de Cordova=

Y enterados de su tenor, y del Escrito presentado por el catedrático de Matemáticas Don Carlos O'Donnell en que hace presente la venta de un Instrumento llamado Teodolite afin de que esta Unibersidad lo compre por serle necesario para la enseñanza de los Estudiantes como también el que la misma Unibersidad le satisfaga sus salarios por los entorpecim^{tos}. que sufre con ocasion de estar los fondos de la fundación en poder del fundador de ella, solicitando igualmente que el claustro reclame dicha cantidad que forma el capital; y procediendo a su votación a mayoría de votos se dispuso se hiciese lo que solicitaba el señor Dean, y que así se le contexte; que se le prebenga al catedrático que no ha lugar ala compra del Instrumento que solicita ni aque la Unibersidad se haga responsable ala dotación que se le asignó.

.
 Con lo que se concluyó este acuerdo que firmaron los señores Rector, y Doctores mas antiguos en lugar de los consilia-
 rios ante mí de que doy fee.

Dr. Fran^{co}. Ant^o. Gonz^z.

SEGUNDA PROPOSICIÓN

S. S. Rector é I^{tre}. Claustro

Meditando siempre como ya tengo insinuado; el mejor modo de dar todo el lleno á mi obligación, y el mayor provecho á este I^{tre}. cuerpo, he pensado en suplir la necesidad q^e. tiene mi estudio del Teodolito, q^e. V. S. no quiso comprar. Sali con mi empresa; pero no sin gravar á V. S. en el costo de los instrumentos^{tos}.; cuyo Plano é Instrucción presento.

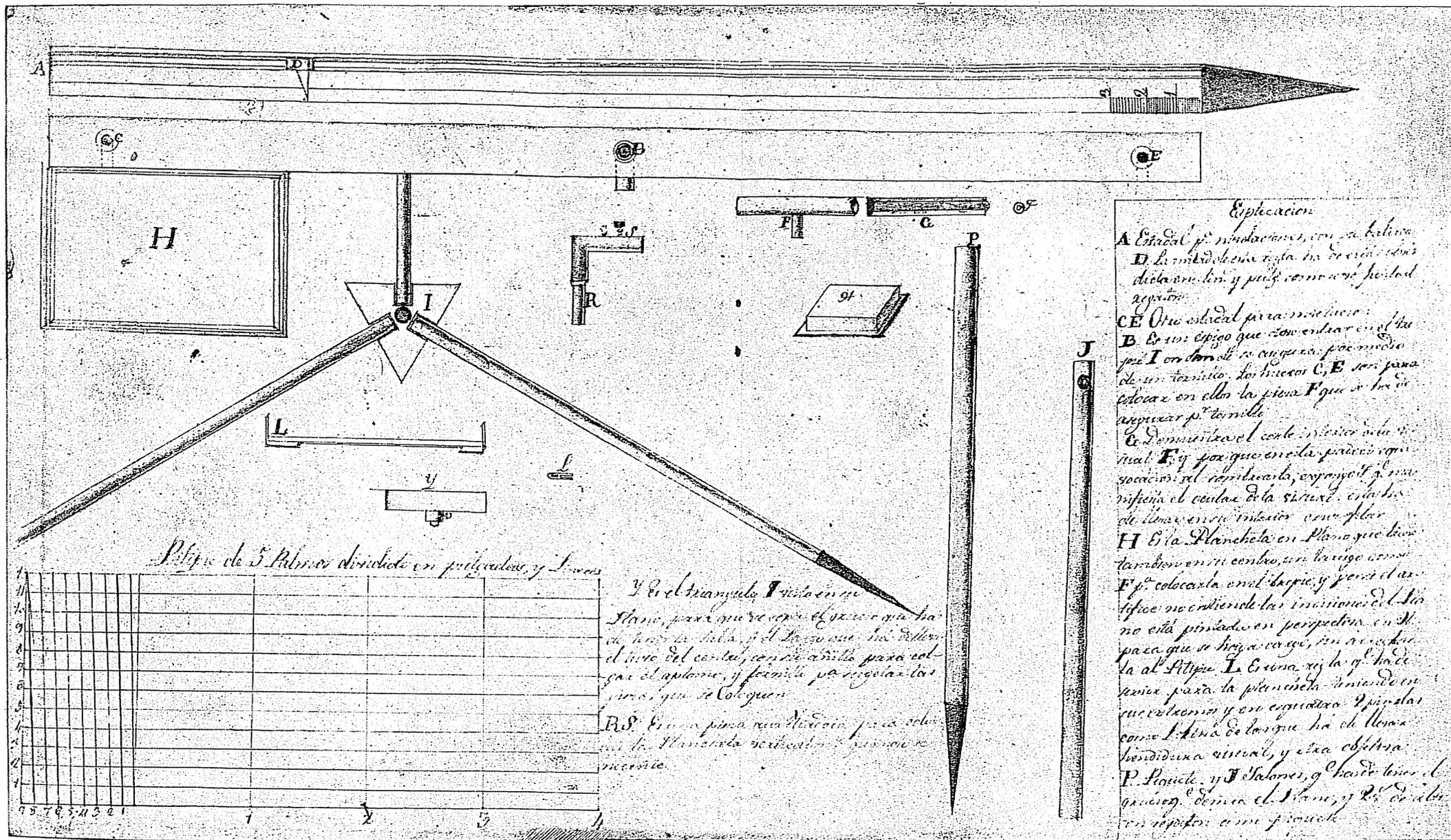
Pa. no caminar á tientas consulté su costo con el mejor artífice q^e. conozco en el p^{blo}., el que me dijo: q^e. se obligaba á hacer d^{chos}. instrumentos, poniendo la propia madera pa. ellos en 100 p^s. á lo q^e. hay q^e. agregar las piezas de fierro q^e. se necesitan.

Creo q^e. esta propuesta no será desatendida pr. V. S., teniendo presente, q^e. lo q^e. pido es de primera necesidad pa. la Geometría Práctica q^e. enseña á operar en el terreno en levantar Planos, medir distancias, y alturas accesibles é inaccesibles, nivelar, y demás operaciones que trahen la utilidad de todo lo estudiado hasta aquí. Sin estos instrumentos no puedo dar un paso en d^{cho}. ramo, y espero q^e. V. S. emprenderá gustoso cualquier arbitrio, para q^e. se haga patente el fruto de este establecimiento; pues de lo contrario me veré en la presición de dar reglas q^e. se dudarán al paso que se den, y resultará de aquí la decadencia en este estudio, de la q^e no seré yo responsable

D^s. g^{de}. á V. S. m^s. a^s.—Cord^a. y Julio 29 de 1812.

Su atent y serv^{or}.

Carlos O'Donnell



Explicacion

A Estaca p. mudaciones, con su baliza
D La mitad de una regla sin divisiones, con su diámetro en un y pulg. como en el modelo representado

CE Otro estaca para mudaciones
B Es un espigo que se coloca en el punto **I** en donde se coloca el punto de un terreno. Los trozos **C, E** son para colocar en ellos la pieza **F** que se ha de usar para medir

E Demuestra el coste interior de la regla **F** y por que en ella se hace una especie de alfiler, para que se pueda mover el costado de la misma, cuando se quiere en el interior como se ve

H Es la Plancheta en Plano que tiene tambien en su centro, un triángulo como se ve **F** y se coloca en el baguete, y para el alfiler se coloca en la inclinacion del Sol no está pintado en perspectiva, en el para que se haya a cargo, sin necesidad de alfiler. **I** Es una regla que se hace para la plancheta, poniendo en sus extremos y en equidistancia, y se llama como **L** una de las que ha de tener la meridiana vertical, y otra oblicua

P Plancheta y **J** alfiler, y **Q** el alfiler de la graduacion, como el **S** y **R** es el alfiler con resaca como se ve en el modelo

Plancheta de S. Palmes dividida en pulgadas, y lineas

*Y es el triángulo **I** visto en su plano, para que se vea el espigo que ha de tener en su punta, y el baguete que ha de tener el tubo del costado, con su alfiler para colgar el alfiler, y fírmalo por regular las piezas que se colocan*

*Por **E** es una pieza que muestra para colgar en la Plancheta verticalmente, para que se mire*

